



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA

Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 625/2025, de fecha 1 de julio de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la selección y contratación tres monitores para Programa de Dinamización y Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia "Escuelas de Verano" para los meses de verano 2025 de Las Navas de la Concepción y nombramiento de tribunal calificador y fecha de entrevista, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía nº 564/2025, de fecha 16 de junio de 2025, se aprobaron las bases y convocatoria para la selección y contratación de tres monitores para el Programa de Dinamización y Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia "Escuelas de Verano" para los meses de verano 2025 de Las Navas de la Concepción.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 25 de junio de 2025, de cara a la participación en la Convocatoria de Selección y Contratación de tres monitores para el Programa de Dinamización y Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia "Escuelas de Verano" para los meses de verano 2025 de Las Navas de la Concepción, establecida en virtud de la Base TERCERA de las mismas.

Considerando que esta Resolución Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el caso de haber expirado los cinco días naturales para subsanaciones y reclamaciones establecida en la Base Cuarta de la convocatoria, y no se haya producido ninguna, se considerará esta la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte de la "Convocatoria de Selección y Contratación de tres monitores para el Programa de Dinamización y Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia "Escuelas de Verano" para los meses de verano 2025 de Las Navas de la Concepción:

Admitidos/as provisionales

Apellidos, Nombre	DNI
GUTIERREZ CARBALLIDO, ALEJANDRO	238****0Y
LORA QUEIJAS, ANDREA	211****8S
MORENO SORIANO, SARA	211****0J
PARDO PERALES, CARMEN	319****2T
SOJO ROJANO, ISABEL MARIA	244****9Q
TORRES ESCRIBANO, GEMMA	295****7N

Código Seguro De Verificación	WGapqe050N1SYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	01/07/2025 11:42:25	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WGapqe050N1SYJ3pD3L8gQ==			

Excluidos/as Provisionales

Apellido, Nombre	DNI	Motivo Exclusion
HERNANDEZ QUEIJAS, ALBA	211****2L	

- (1) No presenta Fotocopia DNI

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de **5 días naturales**, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO. Cumplido dicho plazo, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido o no se hubiese presentado alegación o subsanación alguna, se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin necesidad de volver a dictar Resolución de Alcaldía.

CUARTO. Nombrar miembros del Tribunal Calificador de esta Convocatoria a los siguientes:

Presidente: D. Francisco Javier Hoyos Barrera, Laboral Fijo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Suplente: D. Isaac Molero Bravo, Aux. Administrativo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Vocales: Dña. Ana Belén Prieto Rodríguez, Laboral Fija del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Suplente: Piedad Gutiérrez Ramírez, Laboral Fija Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

D. Amador Guerra Durán, Laboral Fijo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Suplente: Mónica Jiménez Bermejo, Laboral Fija del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Dña. Noelia Lozano Sanchez, Laboral Fija del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Suplente: Isabel Grueso Fernandez, Laboral Fija del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Secretario: D. Antonio Torres Murillo, Secretario-Interventor-Accidental del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Código Seguro De Verificación	WApqe050N1SYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	01/07/2025 11:42:25	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WApqe050N1SYJ3pD3L8gQ==			

Suplente: D. Isaac Molero Bravo, Funcionario del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

QUINTO. Realizar la entrevista personal de los aspirantes **el día 10 de julio de 2025**, a las **12'00** horas en la Biblioteca Municipal de Las Navas de la Concepción.

SEXTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

SEPTIMO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

OCTAVO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

En Las Navas de la Concepción 1 julio de 2025.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación	wHapqe050N1SYJ3pD3L8gQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón			Firmado	01/07/2025 11:42:25
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wHapqe050N1SYJ3pD3L8gQ==				

